

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-345/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-345-20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. EDUARDO MARTINEZ ESPINOZA, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2 (dos) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$94,741.67 (Noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) impuestos incluidos, a más tardar el 06 de noviembre de 2020.
-
- Segundo pago por la cantidad de \$94,741.67 (Noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) impuestos incluidos, a más tardar el 21 de noviembre de 2020.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 06 al 21 de noviembre de 2020.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2 (dos) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$94,741.67 (Noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) impuestos incluidos, a más tardar el 06 de noviembre de 2020.
- Segundo pago por la cantidad de \$94,741.67 (Noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 67/100 M.N.) impuestos incluidos, a más tardar el 10 de diciembre de 2020.

ADDENDUM AL CONTRATO N° CN-JUR-345/20

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 06 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZALEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. EDUARDO MARTINEZ ESPINOZA

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN